



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015

ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Fernando Jiménez Ortega

SRE/AS. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Santiago González Aguado

Doña María Santander Pulla

Don José Manuel Rodríguez Fernández

Doña Margarita Carmena Bravo

Doña Antonia Díaz Reaño

Don José Manuel García García

NO ASISTEN :

SR. SECRETARIO/A:

Don Antonio José Pérez Alcántara

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diez de junio de dos mil quince, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, para lo cual han sido previamente citados bajo las formalidades legales, e informados del orden del día de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde, procede a abrir públicamente la sesión y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA DE 28 DE ABRIL DE 2015.

EL Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene algo que alegar al borrador del acta que se trae a aprobación y que previamente ha sido repartido a los corporativos y que se da por reproducido.

Nadie alega nada.

Sin más dilación se somete directamente a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes

SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DEL ACTA DE ARQUEO EXTRAORDINARIA DE FECHA 10/06/2015.

Los/as señores/as concejales/as se dan por enterados de las existencias de caja en el día de la fecha y que son:



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

"Cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El artículo 36.2 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales dispone que "Los Secretarios e Interventores tomaran las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos autónomos"

En cumplimiento del mismo, esta Secretaría pone a disposición e información de los Sres/as. Corporativos/as en documento adjunto el estado actual del Acta de Arqueo a fecha de 10 de junio de 2015 acompañada de sus justificantes bancarios (que les serán remitidos al correo electrónico de cada corporativo una vez se reciban los originales en este Ayuntamiento), resultando unas existencias totales a dicha fecha de 45.887,70 €.

Villamiel de Toledo a 10 de junio de 2015

El Secretario-Interventor
Antonio José Pérez Alcántara"

TERCERO.- COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE FINAL DE LEGISLATURA

Los/as Sres/as corporativos/as proceden a la lectura del informe de Secretaría en relación al Inventario de Bienes y que literalmente dice así:

"CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 33.2 DEL R.D. 1372/1986, DE 13 DE JUNIO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES

El artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales dispone que "1. La rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

2. La comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes."

En cumplimiento del mismo, esta Secretaría pone a disposición e información de los Sres/as. Corporativos/as el estado actual del Inventario de Bienes, cuya última actualización data de acuerdo de sesión plenaria de fecha de 21 de noviembre de 2014 quedando el mismo en una cuantía total de 3.339.193,50 € y su desglose como sigue:



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL				
	SITUACIÓN 25/11/2014	A SITUACIÓN A 26/11/2014		
		ALTAS	BAJAS	TOTAL
I. Inmuebles	3.169.574,40 €			3.169.574,40 €
II. Derechos Reales				
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico				
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación				
V. Vehículos	28.868,74 €			28.868,74 €
VI. Semovientes		1.155,70 €		1.155,70 €
VII. Muebles no comprendidos en los anteriores	135.383,97 €			135.383,97 €
VIII. Bienes y Derechos Reales		4.210,80 €		4.210,80 €
TOTAL	3.333.827,00 €	5.366,50 €		3.339.193,50 €

Villamiel de Toledo a 10 de junio de 2015

El Secretario-Interventor
Antonio José Pérez Alcántara"

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
ALCALDÍA

EL SECRETARIO